

Legislación Nacional

LEY 21122LOCACIÓN Régimen. Vigencia. Prórroga. Valor locativo mensual. Incrementosanc. 30/9/1975; promul. 2/10/1975; publ. 8/10/1975El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Prorrógase desde el 30 de septiembre de 1975 al 30 de junio de 1976, la vigencia de las disposiciones de la ley 20625 .Art. 2.º El valor locativo mensual para el semestre comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1975, será el que resulte de incrementar en el 91,1% el vigente al 30 de junio de 1975.En los casos en que el locatario haya pagado el alquiler con un índice mayor, la diferencia resultante se aplicará a pagos futuros.Art. 3.º Comuníquese, etc.García-a ? Toranzo ? Caressi ? Lavia